

Apreciable Solicitante:

Con fundamento en los artículos 61, fracciones II, V y XII, 134 y 135 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se hace de su conocimiento la respuesta a su solicitud que fue registrada, mediante número de folio **331031324000026**, la cual se transcribe para pronta referencia:

“Solicito me informe los años de servicio laborado del C. RICARDO PEREZ LOPEZ , fecha de ingreso, fecha de baja, así como los derechos a los que era acreedor por pertenecer al sindicato de trabajadores ferrocarrileros de la república mexicana, requiero las condiciones laborales que aplicaban a él, además requiero el contacto, correo, numero de extensión del líder sindical, así como la ubicación de sus oficinas en el estado de Jalisco.”

Con fundamento en los Artículos 129 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LGTAIP); en relación con el 121 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública (LFTAIP), se hace del conocimiento del solicitante la respuesta otorgada por la Dirección de Operación de Ferronalesjub de la Liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México informando lo siguiente:

“Sobre el particular y después de una búsqueda en los archivos de la Dirección de Operación de Ferronalesjub se informa que no se localizó información referente al C. RICARDO PEREZ LOPEZ, por lo que respecta al contacto del líder sindical no se cuenta con el contacto, correo, numero de extensión, así como la ubicación de sus oficinas en el estado de Jalisco”

Finalmente, se hace de su conocimiento que, en caso de no estar conforme con la tención emitida por este sujeto obligado, de conformidad con el artículo 147 de la LFTAIP usted puede ingresar un recurso de revisión en un periodo no mayor de quince días siguientes a la fecha de la notificación de esta respuesta, a través de los siguientes medios: de manera presencial mediante escrito libre en la Unidad de Transparencia ubicada en Avenida Insurgentes Sur 2073, Colonia San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000, Ciudad de México; a través del correo electrónico transparencia@indep.gob.mx; o bien, a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Unidad de Transparencia

del Instituto para Devolver al Pueblo lo Robado

Criterio SO/007/2019 "Documentos sin firma o membrete. Los documentos que son emitidos por las Unidades de Transparencia son válidos en el ámbito de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública cuando se proporcionan a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, aunque no se encuentren firmados y no contengan membrete."